



INFORME SECRETARIAL. 2020-00165-00. Villavicencio, 08 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1.- Téngase por contestada la demanda por la señora JENLY ASTRID BEJARANO MARTIN, quien fue notificada por la parte actora el 08 de septiembre de 2021, dos días después de recibir en mensaje de datos el auto admisorio, demanda y anexos de este asunto¹, en la forma establecida por el art. 8° del Decreto 806 de 2020, y dentro del término de ley se opuso a las pretensiones.

2.- Se reconoce personería a la abogada MAYERLINGH CASTRO CAÑIZALES como apoderada de la demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado.

3.- Por el término de tres (3) días, córrase traslado de las excepciones de fondo formuladas por la apoderada de la demandada, de conformidad con el art. 391 del CGP en concordancia con el art. 110 ibídem.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhs



¹ Archivo 009 PDF